

## OTRAS DISPOSICIONES

### DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

## 388

*RESOLUCIÓN de 31 de diciembre de 2018, de la Viceconsejera de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la producción de materiales didácticos digitales en euskera de niveles no universitarios (EIMA 2.0).*

De conformidad con lo establecido por la Orden de 17 de julio de 2018 (BOPV, 08-08-2018) del Departamento de Educación por la que se convocaban subvenciones para la producción de materiales educativos digitales en euskera, a propuesta de la Comisión de Resolución

#### RESUELVO:

Primero.– Siguiendo el procedimiento señalado en la mencionada Orden de 17 de julio de 2018, del total de 360.000 euros disponibles para la distribución, se adjudican las ayudas indicadas en el Anexo I.

Segundo.– Quedan sin subvención aquellos proyectos indicados en los Anexos II y III. En el Anexo II se recogen los proyectos que han incumplido el artículo 16.2 de la Orden, es decir, aquellos que no han obtenido la puntuación mínima en los apartados correspondientes a la Estructura del proyecto, la Idoneidad del contenido, la Demo o el Presupuesto. Finalmente, en el Anexo III se recogen aquellos expedientes que han quedado fuera de las ayudas por no cumplir el artículo número 15 de la convocatoria. Aquel que hace referencia al hecho de que no se subvencionarán más de 2 proyectos por solicitante.

#### DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Cada adjudicatario dispone de diez (10) días naturales, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco, para confirmar si va a realizar o no su(s) producción(es). Así mismo, tendrán un plazo de un mes para presentar el correspondiente calendario de trabajo. Las entidades beneficiarias que no renuncien expresamente y por escrito a la subvención adjudicada ante el órgano gestor, se entenderá que aceptan la misma.

#### DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada, ante la consejera de Educación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Gobierno Vasco.

#### DISPOSICIÓN FINAL TERCERA

De surgir en esta resolución algún problema de interpretación entre los textos en euskera y castellano, se adoptará el texto en euskera como guía para solucionar dicha eventualidad toda vez que su redacción original se halla realizada en dicho idioma.

En Vitoria-Gasteiz, a 31 de diciembre de 2018.

La Viceconsejera de Educación,  
MIREN MAITE ALONSO ARANA.

jueves 24 de enero de 2019

## ANEXO I

## SUBVENCIONES ADJUDICADAS

Creative Commons			
Expediente	Entidad	Título del proyecto	Subvención
2018/005CC	Badihardugu Deba Ibarreko Euskera Alkartia	Herritarren Ahotsa. Transmisioa Ikasgelan. Euskara eta Literatura I	24.000,00
2018/008CC	Fundacion Asmoz de Eusko Ikaskuntza	Hizkuntzarekin jolasean	30.000,00
2018/006CC	Universidad de Navarra	Integralak	28.497,76
2018/003CC	Andres David Espinoza Alvarez	Emakumeak bidean	12.732,00
		Total	95.229,76

Propiedad de productoras			
Expediente	Entidad	Título del proyecto	Subvención
2018/007 JP	Elkarlanean, S.L.	EKI LH6. Euskara e-liburua	30.000,00
2018/001 JP	Azul Multimedia, S.L.	Programazio-laborategia	30.000,00
2018/004 JP	Elkar-Ikastolak zerbitzuak, S.L.	EKI LH6. Ingurunea, Gizarte eta Natur Zientziak e-liburua	30.000,00
2018/002 JP	Elkar-Ikastolak zerbitzuak, S.L.	EKI DBH1 Matematika e-liburua	30.000,00
2018/006 JP	Euskal Herriko Ikastolak, S. Coop Europea	EKI DBH Matematika E-liburua 3	30.000,00
2018/008 JP	Euskal herriko Ikastolak Soop Europea	EKI DBH Matematika E-liburua 4	30.000,00
2018/013 JP	Erein, S.A.	Matematika DBH 1 on-line	30.000,00
2018/010 JP	Gestionet Multimedia, S.L.	Galderak.eus	18.012,80
2018/011 JP	Gestionet Multimedia, S.L.	Etorkizunari begira	21.616,00
		Total	249.628,80

jueves 24 de enero de 2019

## ANEXO II

## PROYECTOS SIN SUBVENCIÓN

Por no haber obtenido la puntuación mínima en los apartados correspondientes a la Estructura del proyecto, la Idoneidad del contenido, la Demo o el Presupuesto, tal y como se recoge en el segundo punto del artículo 16

Creative Commons		
Expediente	Entidad	Título del proyecto
2018/007CC	Gestionet Multimedia, S.L.	Aditz-jokoa
2018/001CC	Miren Garbiñe Candina Acebes	Pikto-Soinuak
2018/009CC	Ikasplay	Azkarrena Bizkorrena!
2018/004CC	Andres David Espinoza Alvarez	Parke naturalak ezagutu
2018/002CC	Tumaker, S.L.	Material didáctico en euskera para la inclusión de tecnologías de fabricación aditiva en centros educativos

Propiedad de productoras		
Expediente	Entidad	Título del proyecto
2018/009 JP	Elkarlanean, S.L.	EKI DBH4. Fisika-Kimika e-liburua

jueves 24 de enero de 2019

## ANEXO III

## PROYECTOS SIN SUBVENCIÓN

Por no cumplir el artículo número 15 de la convocatoria. Aquel que hace referencia al hecho de que no se subvencionarán más de 2 proyectos por solicitante. Los siguientes solicitantes han presentado 3 proyectos y los 3 cumplen los requisitos mínimos exigidos por la convocatoria. Por lo tanto, el tercer proyecto que menor puntuación global ha obtenido, ha quedado fuera de las ayudas

Propiedad de productoras		
Expediente	Entidad	Título del proyecto
2018/003 JP	Elkar-Ikastolak zerbitzuak, S.L.	EKI DBH2. Matematika e-liburua
2018/012 JP	Euskal Herriko Ikastolak, S. Coop. Europea	EKI LH 6 Matematika